

# CONVOCATORIA



BECAS  
**ELISA ACUÑA**  
COORDINACIÓN NACIONAL DE  
BECAS PARA EL BIENESTAR



## Beca de Apoyo a la Manutención Universidad Nacional Autónoma de México semestre 2021-1

**FECHA DE REGISTRO** Del 22 de octubre al 08 de noviembre de 2020

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



EDUCACIÓN



COORDINACIÓN NACIONAL DE  
BECAS PARA EL BIENESTAR  
BENITO JUÁREZ

f i t g o b.mx/becasbenitojuarez

La Secretaría de Educación Pública (**SEP**), a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (**CNBBBBJ**), en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**), con base en el decreto por el que se crea la CNBBBBJ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2019, y en el ACUERDO número 30/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación para el **Programa de Becas Elisa Acuña** para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2019, y el convenio específico de colaboración de fecha 26 de febrero de 2020.

## CONVOCAN

A estudiantes mexicanos/as inscritos/as en el nivel licenciatura en la **UNAM**, a postularse para obtener la Beca para apoyo a la Manutención UNAM 2021-1. La Beca para apoyo a la Manutención UNAM está integrada con aportaciones del Gobierno Federal a través del Programa de Becas Elisa Acuña y de la UNAM (con aportaciones de Fundación UNAM A.C., a través de donativos de asociados y egresados; Fundación Alfredo Harp Helú A.C.; Fundación Telmex A.C.; Fundación Carlos Slim A.C. y AFIRME), y tiene como objetivo fomentar que las y los estudiantes tengan acceso, continúen y concluyan oportunamente con sus estudios en el tipo superior, evitando así la deserción escolar.

Para obtener la beca, los/as postulantes se ajustarán a las siguientes:

## BASES

### REQUISITOS

1. Ser mexicano/a
2. Estar inscrito/a en un programa de licenciatura de la UNAM.
3. Ser alumno/a regular, a partir del quinto semestre. (Este requisito no es indispensable para los semestres 1-4).
4. Contar con un promedio general mínimo de 8 (ocho) o su equivalente, a partir del quinto semestre. (Este requisito no es indispensable para los semestres 1-4).
5. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea igual o menor a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) urbana, vigente al momento de solicitar la beca.

6. No haber concluido estudios del nivel educativo al que aplica, ni contar con un certificado de este tipo educativo.
7. No contar con otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada o por la UNAM.
8. No contar con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, o por la UNAM, que bajo el principio de temporalidad no sea compatible con la beca que solicita.
9. Crear una cuenta de usuario en el **Sistema Integra** (si ya cuentan con ella, omita este paso), en la página: [www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx) La solicitud de beca sólo se realiza a través del Sistema Único de beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**), sin embargo, es indispensable que también te encuentres registrado en el Sistema Integra.
10. Registrar su solicitud de beca en el **SUBES**, en la página <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/>
11. Contar con un número telefónico válido y una cuenta personal activa de correo electrónico y registrarla en el **SUBES**.

La presentación de las solicitudes de beca en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.

## CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La Beca de Manutención UNAM 2021-1 consiste en un apoyo económico por un **monto total de hasta \$3,600.00** (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) para el semestre 2021-1, que serán pagados en una exhibición, después de la publicación de los resultados de esta convocatoria.

La **UNAM** será la encargada de realizar las transferencias de pago a los/as estudiantes que resulten beneficiados/as con la beca conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente, debiendo conciliar los pagos realizados al finalizar el programa.

Una vez entregado el recurso, el/la becario/a es responsable de su manejo.

## CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con las modalidades de **Excelencia, Capacitación, Prácticas, Servicio Social y Titulación** para alumnos/as inscritos/as, del Programa de Becas Elisa Acuña.

Esta Beca **NO** es compatible con la Beca **“Jóvenes Escribiendo el Futuro”**.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, o de alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero que bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por la Administración Pública Federal Centralizada o por la Universidad Nacional Autónoma de México.



Cuando se detecte que una persona recibe de dependencias de la Administración Pública Federal dos becas para el mismo fin, se consultará a el/la becario/a para que en el término de 5 días manifieste qué apoyo desea conservar. De no existir respuesta en dicho plazo, se cancelará la otorgada por el Programa de Becas Elisa Acuña.

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los/las aspirantes, los/as beneficiarios/as serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios:

1. Mujeres indígenas o afro-mexicanas.
2. Varones indígenas o afro-mexicanos.
3. Personas con discapacidad.
4. Escuelas ubicadas en:
  - Localidades o municipios indígenas.
  - Localidades o municipios de alta o muy alta marginación.
  - Zonas de Atención Prioritaria.

## PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del período de registro de solicitudes, la **UNAM** deberá registrar en el **SUBES** la ficha escolar actualizada de los/as estudiantes de su Institución, haciéndose responsable de los datos registrados en el **SUBES**.

Una vez que el/la alumno/a corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, **antes de activar la ficha escolar** deberá acudir a la unidad correspondiente de la **UNAM** para solicitar la corrección de sus datos. **En caso de que el día de inicio de registro no se encuentre registrada la ficha escolar en el sistema SUBES, los/as estudiantes deberán informarlo al correo de la UNAM que se indica al final de esta convocatoria.\***

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as alumnos/as deberán crear una cuenta de usuario dentro del **Sistema Integra** ([si ya cuentan con ella, omite este paso](http://www.integra.unam.mx)), en la página: [www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx).  
*Es importante mencionar que el registro de solicitud de beca **NO** se realiza en este sistema, por lo que únicamente se deberá crear la cuenta, y en caso de que el/la estudiante ya cuente con registro, deberá continuar con el siguiente procedimiento:*
2. Los/as alumnos/as registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, en la página electrónica: <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/> del **22 de octubre** al **08 de noviembre** de **2020**.

Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, no hayan sido finalizadas, y/o no cumplan con los requisitos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

Las solicitudes identificadas como duplicadas en padrones de programas federales incompatibles serán excluidas de las siguientes etapas del proceso de selección.

3. La **CNBBBBJ** revisará a través del **SUBES** la solicitud de beca y el cuestionario socioeconómico del/de la aspirante y elaborará un listado con aquellos/as que cumplan con los requisitos y en su caso, criterios de priorización, enviándolo a la **UNAM** para que confirme el registro en el **Sistema Integra**, debiendo devolverlo a más tardar el **25 de noviembre de 2020**.
4. La **CNBBBBJ** publicará los resultados de la convocatoria, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes en la página electrónica [www.becasbenitojuarez.gob.mx/](http://www.becasbenitojuarez.gob.mx/) el **27 de noviembre de 2020**. También podrán consultarse en la página de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) ([www.dgoae.unam.mx/](http://www.dgoae.unam.mx/)), en el portal del becario ([www.becarios.unam.mx/](http://www.becarios.unam.mx/)) y en el **Sistema Integra** de la **UNAM** ([www.integra.unam.mx/](http://www.integra.unam.mx/)).
5. La **UNAM** realizará la gestión de las cuentas bancarias para el cobro de la beca y notificará individualmente a los/las beneficiarios/as el medio de cobro; por lo que es **INDISPENSABLE** que registren en el **SUBES** un correo electrónico personal activo al cual tengan acceso, así como un número telefónico **VÁLIDO** de contacto.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la **UNAM** y la **CNBBBBJ**, de conformidad con la normatividad aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a, CNBBBBJ y UNAM, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales que trae consigo el proporcionar información o documentación falsa.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Se publicarán los folios de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as en la página electrónica: [www.becasbenitojuarez.gob.mx/](http://www.becasbenitojuarez.gob.mx/), el **27 de noviembre de 2020**. También podrán consultarse dentro de la página de la **DGOAE** ([www.dgoae.unam.mx/](http://www.dgoae.unam.mx/)), en el portal del becario ([www.becarios.unam.mx/](http://www.becarios.unam.mx/)) y en el Sistema Integra de la UNAM ([www.integra.unam.mx/](http://www.integra.unam.mx/)).

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el numeral **“3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos”**, del ACUERDO número 30/12/19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2019, por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020, el cual puede consultarse en el siguiente enlace: [http://www.dof.gob.mx/2019/SEP/ANEXO\\_DEL\\_ACUERDO\\_30\\_12\\_19.pdf](http://www.dof.gob.mx/2019/SEP/ANEXO_DEL_ACUERDO_30_12_19.pdf)

### OBLIGACIONES:

**El/la becario/a se compromete a lo siguiente:**

1. Revisar constantemente en su perfil del **SUBES**, el correo electrónico registrado en éste, y atender con oportunidad las notificaciones que les sean enviadas por la CNBBBBJ.
2. Estar pendiente de las llamadas telefónicas que le realice la **UNAM** (en caso de ser necesario) al número registrado en su perfil del **SUBES**.

**La UNAM tendrán las siguientes obligaciones:**

1. Previo al inicio del período de registro de solicitudes, deberá actualizar en el **SUBES** la ficha escolar de sus estudiantes inscritos/as, haciéndose responsable de los datos registrados.
2. Realizar oportunamente el pago de la beca y conciliar los pagos con la **CNBBBBJ** al finalizar el programa.

## CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

## CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
<b>Publicación de Convocatoria:</b> <a href="https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna">https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna</a>	01 de octubre de 2020
<b>Registro de la solicitud:</b> <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/</a> <a href="http://www.integra.unam.mx">www.integra.unam.mx</a>	Del 22 de octubre al 08 de noviembre de 2020
<b>Publicación de resultados:</b> <a href="https://www.gob.mx/becasbenitojuarez">https://www.gob.mx/becasbenitojuarez</a>	27 de noviembre de 2020

Para realizar consultas sobre esta convocatoria, contamos con los siguientes medios:

**UNAM - DGOAE:**

Mtro. Fernando Misael Castro Fernández

Jefe del Departamento de Becas

Tel: 55 5622 0437

**\*Atención a estudiantes UNAM: [manutencionunamoficial@gmail.com](mailto:manutencionunamoficial@gmail.com)**

**Centro de Atención Ciudadana de la CNBBBJ:**

Tel: 800 500 5050

De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

**Correo electrónico:**

**Atención a la UNAM:** [elisaacuna@becasbenitojuarez.gob.mx](mailto:elisaacuna@becasbenitojuarez.gob.mx)

**Atención a estudiantes:** [manutencion@becasbenitojuarez.gob.mx](mailto:manutencion@becasbenitojuarez.gob.mx)

**Ciudad de México, 01 de octubre de 2020.**

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

